



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-007-2022-00601-00

Proceso: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico.

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, a la dirección de correo electrónico aportada en la demanda que corresponde a la demandada señora KATIA CECILIA CASTANG SUAREZ, el pasado 17 de noviembre de 2022, téngase como notificada y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezaran a contarse trascurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

CAARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b4ac36b951e5562b89ea516505d56209b789043431945a879742d8f63ace60**

Documento generado en 03/12/2022 08:40:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>